



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 16 DE ABRIL DE 2019

Sin medias tintas

POR MARTÍN ROMO "EL VERDUGO" EN 16 ABRIL, 2019

Que hay clamor por usar arma en casas...Y con el enfoque social que lo caracteriza, a la hora de ponerse en los zapatos de los ciudadanos, el que ya reconoció que es un clamor popular que en el Código Penal se permita que una persona pueda usar un arma para defenderse en su casa al verse amenazada, es el "Presi" del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), Francisco Gutiérrez.**

En esos términos es que se manifestara Gutiérrez Rodríguez, en torno a la propuesta de reforma que se discute en el Congreso del Estado, a iniciativa del diputado panista, Gildardo Real, para que exista la presunción de inocencia en la legítima defensa del ciudadano que sorprenda en su propiedad a alguien con la intención de delinquir, ya que a su juicio eso inhibiría los actos delincuenciales. De ese tamaño.

Lo anterior bajo la visión y sensibilidad, de que la voz de la gente debe ser escuchada, por ser la que está sufriendo las consecuencias de la delincuencia, de ahí que apuntillara que jamás le reprocharía a alguien que defienda su hogar, a su familia, su carro, derivado de que eso no se lo puede garantizar el Estado al cien por ciento, porque no es posible el que pongan un policía en cada vivienda, lo que es más que obvio.

De tal forma que así está la coincidencia del también magistrado y Presidente del STJE, con relación a esa proposición que se debate en la Cámara de Diputados, en aras de hacer los ajustes necesario, con respecto a esa Ley, porque sucede que hoy en día tienen más garantías los delincuentes que allanan una propiedad, que los mismos moradores, porque todavía tienen que demostrar que sólo se defendieron. De ese vuelo.